



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pcotfrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, marzo dieciséis (16) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL

DEMANDANTE FAISER FAYERSON BERMUDEZ MENDOZA
ASUNTO REQUERIR
RADICADO 44-001-31-10-001-2022-00083-00

Revisada la demanda, observa el despacho que se recibo repuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil de esta ciudad, en que le informa que para el día siete (7) de marzo del presente año, se le realizo una identificación plena al señor **FAISER FAYERSON BERMUDEZ MENDOZA**, pero la misma no fue remita para dar el trámite siguiente al proceso

Es por ello que el Juzgado de Familia Oral del Circuito

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Registraduría Nacional del Estado Civil de esta ciudad, se sirva remitir el informe donde se evidencia la identificación plena del señor **FAISER FAYERSON BERMUDEZ MENDOZA**.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito